DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CONSIDERANDO:

Que, el Titulo preliminar, articulo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades- LOM N° 27972, establece las relaciones entre los tres niveles de gobierno nacional, regional y local, deben ser de cooperación y coordinación sobre las base del principio de subsidiariedad. Los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, según el Titulo preliminar Artículo VII de la LOM N° 27972;

Que, en la LOM N° 27972, Titulo VII, Articulo 111°, 112°, 113° se reconoce, garantiza los derechos de participación y control vecinal , se puede ejercer este derecho, mediante el mecanismo de participación en juntas vecinales, Comités de vecinos, Organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal, y en el Articulo 116° se precisa que estas organizaciones estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la Ordenanza de su creación;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2008/MDLA, se aprobó la conformación del Consejo Distrital de Coordinación y Concertación de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Crónica Infantil- DCI y se reactivo en reunión de fecha 15 de Setiembre de 2011, donde ratifico el objetivo de reducción de la DCI , es presidido por el Alcalde y conformado por : Gobernador (a), Tenientes Gobernadores, Juez de Paz, representantes de las oficinas y dependencias del gobierno local con responsabilidad en asuntos sociales, coordinadores locales de sectores y programas sociales de intervención provincial y/o distrital, representantes de las organizaciones sociales, de la iglesia y otros debidamente acreditados por el Alcalde;

Que, mediante Ley N° 29332, modificada por el Decreto de Urgencia N° 119-2009, se creo el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de la desnutrición crónica infantil a nivel nacional; el Articulo 1° de la citada Ley, señala que el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Decreto Supremo N° 003-2010-EF, establece los criterios, entre ellos mejorar los índices de efectividad de la recaudación, procedimientos de distribución de los montos del incentivo, así como los requisitos que deben cumplir los gobiernos locales para acceder al Plan de Incentivos de la Mejora de Gestión Municipal;

Que, el Ministerio de Salud a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Salud de las Personas, la Dirección General de Promoción de la Salud , la Dirección General de Salud Ambiental y el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, en

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco del Presupuesto para Resultados de la Ley 28411, Titulo III Normas Complementarias para la gestión presupuestaria establece las definiciones operacionales y criterios de programación- 2011, mediante un documento de trabajo MINSA-MEF 2011;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Articulo 20 Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: INCORPORAR, en la Gestión Municipal la construcción de Comunidades que promuevan prácticas saludables para el cuidado infantil y la adecuada alimentación, para el menor de 36 meses como resultado intermedio para contribuir con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el distrito de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO : RECONOCER, al Centro de Vigilancia Comunal Nutricional denominado **CEVICONUT** , como la instancia operativa de coordinación y concertación con el objetivo de vigilar los servicios de atención integral a los niños, niñas y de promoción de comunidades saludables, acorde a los conceptos de la Dirección General de Promoción de la Salud presentado en el **anexo 01** adjunto. Los Coordinadores de los CEVINOCUT, deberán ser convocados y acudir según amerita el caso para participar de las reuniones del Concejo Distrital de Coordinación y Concertación de Lucha contra la Pobreza y Desnutrición Crónica Infantil- "Crecer La Arena con equidad".

ARTICULO TERCERO : ACREDITAR, a los miembros del CEVICONUT, conformado por Tenientes Gobernadores, representantes de los Comités de Desarrollo Comunal- CODECO, Agente Municipal, Lideresas beneficiarias del Programa Vaso de Leche y las Organizaciones de Jóvenes; en el **anexo 02** adjunto, se presenta la relación de miembros de CEVICONUT instalados.

ARTICULO CUARTO : ACREDITAR, al personal Profesional, Técnico o Agente Comunitario , prestadores de los servicios de Salud, Educación y de protección de los niños y niñas menores de 05 años , se vincularan al CEVICONUT, para la coordinación e implementación de los planes de mejora y trabajo propias a la prestación de sus servicios en su comunidad; la relación de mejora y trabajo propias a la prestación de sus servicios en su comunidad; la relación de representantes respectivos se presenta en el **anexo 03.**

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la Publicación del presente Decreto a través del área de Imagen Institucional y asimismo dese cuenta a los miembros del Concejo Distrital de Coordinación y Concertación de Lucha contra la Pobreza y Desnutrición Crónica Infantil del distrito de La Arena y a los miembros de CEVICONUT.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Prof. Claudio Ramón Taquiche More
ALCALDE

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO N° 01 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Municipio Saludable (1)
Es un espacio territorial en el cual las políticas públicas han consolidado entornos y propiciado comportamientos saludables en las personas, familias y comunidades, con la participación activa de sus autoridades políticas y civiles, instituciones y organizaciones públicas, privadas y comunidad organizada para contribuir con el desarrollo local.

Comunidad Saludable.
Es aquella comunidad con capacidades para tomar decisiones, negociar, intervenir y resolver sus problemas de salud y proyectarse hacia su desarrollo.
A partir de este concepto se promoverá la construcción de comunidad saludable en nuestra jurisdicción.

Centro de Vigilancia Comunal Nutricional (2)
El Centro de Vigilancia Comunal Nutricional denominado CEVICONUT, es el espacio de participación, concertación y gestión que promueve la atención integral de las niñas y niños, buscando para ello la optimación de los servicios, la responsabilidad de los padres y el compromiso de la comunidad.
Está conformado por autoridades comunales, líderes y lideresas de organizaciones sociales, agentes comunitarios de salud, promotores educativos y personal prestadores de servicios.
Sus funciones son :

- Conocer los factores de la comunidad que influyen en las prácticas saludables priorizadas para el cuidado infantil y la alimentación adecuada para las niñas y niños para proponer las respectivas intervenciones de cambio a los actores involucrados.
- Vigilar la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación y de protección dirigidos a las niñas y niños, colaborando con el personal proveedores de los servicios en la gestión de las mejoras necesarias.
- Organizar actividades de animación comunitaria con mensaje educativo que promueven prácticas saludables de cuidado infantil y de alimentación y nutrición adecuada.

---

(1) MINSA, Guía metodológica para la implementación de Comunidades Saludables, para uso del personal de salud año 2005
(2) Municipalidad Distrital La Arena, manual de capacitación para implementación de CEVICONUT, elaborado en base a la cartilla N° 02: Mejorando nuestros Centros de Vigilancia Comunal Nutricional del MINS, DGPS; documento de trabajo año 2012

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO Nº 01

El CEVICONUT, SE ORGANIZA MEDIANTE COORDINADORES:

- La Coordinación General quien representa, informa, articula acciones de los coordinadores por cada función de CEVICONUT.
- Coordinador (a) de la promoción de comunidad saludable.
- Coordinador (a) de la vigilancia de salud, educación y de protección.
- Coordinador (a) de animación comunitaria.

Se recomienda que los miembros de CEVICONUT, cuenten con el perfil siguiente:

- Utiliza un lenguaje sencillo con un tono de voz que invite a la participación.
- Habilidad de escucha.
- Imparcialidad y neutralidad en sus actitudes.
- Buena disposición personal: habilidad en presentación personal y de colaboración
- Compromiso y responsabilidad con su labor, genera confianza.
- Buen sentido del humor.
- Es creativo y tiene iniciativa.

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO N° 02
INTEGRANTES INSCRITOS EN LIBRO DE ACTAS POR CEVICONUT

1	13 DE ABRIL	CARGO	DNI
01	YESSICA CECILIA CHIROQUE SEMINARIO	COORDINADOR GENERAL	40812442
02	MIGUEL GABRIEL VILCHEZ SILVA	REPRESENTANTE DE SALUD	70398961
03	VIVIANA YAMUNAQUE CHUNGA	REPRESENTANTE DE EDUCACION	71101399
04	MARIELLA YAMUNAQUE CHUNGA	ANIMACION COMUNITARIA	71098175
05	JOSE BERNARDO SILVA VILCHEZ	APOYO	70398949
06	YESSICA YESSENIA YARLEQUE RIVAS	APOYO	70407039
	NO HAY CADI		

2	LAGUNA DE LOS PRADOS	CARGO	DNI
01	HIPOLITA SEMINARIO SERNAQUE	COORDINADOR GENERAL	02863235
02	MIRIAN JANET CHERO IPANAQUE	REPRESENTANTE DE EDUCACION	47648599
03	YESSICA DEL PILAR IPANAQUE	APOYO	
04	MARTIZA ELENA SERNAQUE MENDOZA	ANIMACION COMUNITARIA	02721975
05	ANA MARIA ARAUJO CARDOZA	APOYO	02882529
	NO HAY CADI		

3	ARENA CENTRO	CARGO	DNI
01	JESUS YOVERA RAMOS	COORDINADOR GENERAL	02768511
02	MARIA ESTHER HUIMAN YARLEQUE	REPRESENTANTE DE SALUD	02835710
03	MARIELA IMELDA VARGAS HUACO	REPRESENTANTE DE EDUCACION	45753893
04	LOURDES VICENTA ZAPATA BRICEÑO	CADI	02827196
05	ROSA YOVERA DE RAMOS	APOYO	02716393
06	JULIA VILLEGAS CARLIN	APOYO	
07	ROSARIO KATHERINE RIVAS PRADO	APOYO	45505857
08	DAYSI EDITH HUERTAS CORNEJO	APOYO	02716528

4	LA VICTORIA	CARGO	DNI
01	JESSICA ANAI SILUPU MORALES	COORDINADOR GENERAL	46141290
02	LUZ ANGELICA BERNAL NAVARRO	ANIMACION COMUNITARIA	44866809
03	JESSICA QUINTANA PURIZACA	REPRESENTANTE EDUCACION	44417468
04	FLOR MARIA CORREA MORALES	SALUD	02863332
05	JUANA MORE RAMOS	APOYO	41932220

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO Nº 02

5	LAS MALVINAS	CARGO	DNI
01	DENNISE SOSA QUEREVALU	COORDINADOR	40049329
02	MARIA MILAGROS NIÑO SANDOVAL	REPRESENTANTE DE SALUD	02770833
03	KLERIDA CAROLINA CHUMACERO SAAVEDRA	REPRESENTANTE DE EDUCACION	03121520
04	YESSENIA MAGALI YARLEQUE RIVAS	ANIMACION COMUNITARIA	45786509
05	ROSA RIVAS SILVA	APOYO	02827480
06	PEDRO RIVAS SILVA	APOYO	02885223
07	MARIA FELICITA SERNAQUE INGA	APOYO	02882540
08	MARIA GLORIA RUIZ ALARCON	APOYO	80235442
09	SUSANA SILVESTRE SOTO MENDOZA	APOYO	45809587

6	NUEVO MONTEGRANDE	CARGO	DNI
01	BERNARDO FLORES MORE	COORDINADOR	
02	ASUNCION SULLON VALENCIA	REPRESENTANTE SALUD	
03	EULALIA CORDOVA BARCO	REPRESENTANTE EDUCACION	02881654
04	LUIS YOVERA PRADO	ANIMACION COMUNITARIA	
05	SANTOS COVEÑAS RISCO	APOYO	

7	SAN PEDRO	CARGO	DNI
01	DOMINGO SILUPU SULLON	COORDINADOR	02716976
02	JUANA MORE NAMUCHE	REPRESENTANTE SALUD	02859177
03	ROSA PAZ INGA	REPRESENTANTE EDUCACION	
04	ROSARIO PAZ INGA	ANIMACION COMUNITARIA	
05	ADELAIDA YARLEQUE SULLON	APOYO	02826962
06	VICENTE PAZ INGA	APOYO	80235431
07	LUCIA LITANO RAMOS	APOYO	80235396

8	ALTO DE LOS CASTILLO	CARGO	DNI
01	JUAN CLIMACO CASTILLO CASTILLO	COORDINADOR	02718766
02	MARIA MICAELA PAZ VAZQUEZ	REPRESENTANTE DE SALUD	02716065
03	GLORIA ESTHER CHERO SOSA	REPRESENTANTE DE EDUCACION	44295181
04	DIANA CAROLINA JINENEZ YARLEQUE	ANIMACION COMUNITARIA	45123911
05	PATRICIA GONZALES BOLO	SALUD	03696905
06	DONIS MARITZA RUIZ FERNADEZ	APOYO	40917313

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

9	ALTO DE LOS LITANOS	CARGO	DNI
01	JOSE SANTOS RAMOS LITANO	COORDINADOR	02716267
02	PABLO COVEÑAS BERECHE	REPRESENTANTE SALUD	
03	MARIA FIORELLA SOSA JUAREZ	REPRESENTANTE EDUCACION	44893265
04	GREGORIO SOSA JUAREZ	ANIMACION COMUNITARIA	30274148
05	CRUZ MARIA BRUNO SILVA	APOYO	
06	MARIA LUISA CORREA VDA DE FLORES	APOYO	

10	ALTO DE LOS MORE	CARGO	DNI
01	JORGE MORE SANDOVAL	COORDINADOR	02827482
02	LILA LILIA RIVAS FERNANDEZ	REPRESENTANTE SALUD	
03	ROSA MARIBEL YOVERA NIZAMA	REPRESENTANTE EDUCACION	
04	JENNY DEL PILAR CHERO SANDOVAL	ANIMACION COMUNITARIA	40608414
05	YESSICA PAOLA SANDOVAL MORE	REPRESENTANTE CADI	46518078
06	JUANA MORE RAMOS	APOYO	41943283

11	CASARANA	CARGO	DNI
01	TEOFILO LALUPU SANDOVAL	COORDINADOR	02827166
02	MILAGROS DEL PILAR MECHATO VILCHEZ	REPRESENTANTE DE SALUD	40334465
03	JULIA SANDOVAL VILCHEZ	REPRESENTANTE DE EDUCACION	02882480
04	ALBERTINA SANDOVAL ELIAS	APOYO	45749656
05	LUZ MARIA VILMA CELIA LEZAMA MORE	ANIMACION COMUNITARIA	46718652

12	ALTO DE CRUZ	CARGO	DNI
01	ALFREDO YMAN ZAPATA	COORDINADOR	02769295
02	MARIA JESUS JUAREZ SANDOVAL	REPRESENTANTE DE SALUD	02859091
03	SANTOS ALARCON SERNAQUE	REPRESENTANTE DE EDUCACION	02878891
04	FLOR DE MARIA ARAUJO CARDOZA	APOYO	80486234
05	FRANCISCA NAVARRO MORE	APOYO	02827124
06	JULIO ARMANDO YAMUNAQUE SANTOS	APOYO	71108712
07	MARIA ISABEL MORE NAMUCHE	CADI	42463653

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

13	PAMPA CHICA	CARGO	DNI
01	JUAN MORALES SILVA	COORDINADOR	40837369
02	VICTOR MORALES SANDOVAL	REPRESENTANTE SALUD	02827412
03	PEDRO PABLO YARLEQUE HUERTAS	REPRESENTANTE EDUCACION	02877046
04	MARIA NERY CHUNGA VILCHEZ	ANIMACION COMUNITARIA	02878855
05	MIRIAN CECILIA NEYRA PALACIOS	APOYO	44863019

14	RIO VIEJO SUR	CARGO	DNI
01	CARLOS ALARCON SERNAQUE	COORDINADOR	42200487
02	SANTOS MERCEDES SANTIAGO MORAN	REPRESENTANTE SALUD	02719269
03	FRANCISCO SERNAQUE YARLEQUE	REPRESENTANTE EDUCACION	02716861
04	ELIZABETH SANDOVAL ESPINOZA	ANIMACION COMUNITARIA	45622047
05	JAVIER AQUINO NAMUCHE	APOYO	80273516

15	RIO VIEJO NORTE	CARGO	DNI
01	SANTOS MARCELINO SILVA RAMIREZ	COORDINADOR	02769143
02	ARACELI SILVA ZAPATA	REPRESENTANTE EDUCACION	42498938
03	MARITZA REYES FERNANDEZ	REPRESENTANTE SALUD	02853513
04	LUCY SOSA YARLEQUE	ANIMACION COMUNITARIA	44783235
05	KAREN SILVA RAMIREZ	APOYO	45745712
06	PETRONILA RAMOS DE SOSA	APOYO	02717062

16	VICHAYAL	CARGO	DNI
01	FLORA OLINDA PORTOCARRERO SANDOVAL	COORDINADORA	05642927
02	LAZARO SAAVEDRA QUINTANA	REPRESENTANTE SALUD	02769496
03	ROSA ARACELI FERNADEZ QUESADA	REPRESENTANTE EDUCACION	02888740
04	MARITZA KARINA COVEÑAS PACHECO	ANIMACION COMUNITARIA	45699806
05	JUAN FELIX PACHECO RENTERIA	APOYO	
06	FELIPE SANTIAGO SANDOVAL	APOYO	02720727
07	ROSA MORALES MECHATO	APOYO	

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

17	MONTEGRANDE	CARGO	DNI
01	GLADHYS CHERO ANCAJIMA	COORDINADORA	42664141
02	ESPERANZA SILVA FERNANDEZ	REPRESENTANTE SALUD	02791883
03	JUANA MORI BRICEÑO DE SULLON	REPRESENTANTE EDUCACION	02889877
04	HILDA ARROLLO MONTALVAN	ANIMACION COMUNITARIA	17578786
05	MARIA TERESA RAMOS YNGA	APOYO	02837342
06	EULALIA CHERO ANCAJIMA	APOYO	44041671
07	ALDO JAVIER CHERO ARROYO	APOYO	44064224

18	CHATITO	CARGO	DNI
01	OCTAVIO IPANAQUE NIZAMA	COORDINADOR	02718953
02	MARIA MAGDALENA CHAPILLIQUEN SANCHEZ	REPRESENTANTE SALUD	02661166
03	NELLY PRADO JUAREZ	REPRESENTANTE EDUCACION	02768994
04	VALERIA CASTILLO CHIROQUE	ANIMACION COMUNITARIA	02704287
05	EDITA RUIZ DE IPANAQUE	APOYO	02721648
06	MARUJA PAZ SILVA	APOYO	02716608
07	ELMER OMAR YOVERA SOLANO	APOYO	70670266
08	CINTHIA MARIEL MORE NIZAMA	APOYO	48127750
09	EMILIANA IMAN JUAREZ	CADI	02827082

19	CHAQUIRA	CARGO	DNI
01	LIDIA DAYSI SILVA SERNAQUE	COORDINADOR	40138659
02	MARIELA DEL PILAR MORALES MORE	REPRESENTANTE SALUD	46966368
03	BENERANDA RAMOS MENDOZA	REPRESENTANTE EDUCACION	02846269
04	JOSE MARTIN CORDOVA SERNAQUE	ANIMACION COMUNITARIA	02863367
05	GABRIEL SILVA MORALES	APOYO	02769825
06	DUBER DAVID CORDOVA SANTOS	APOYO	45711956
07	NATALI DEL SOCORRO CORDOVA SANTOS	APOYO	45665730
08	MARÍA NATALY SILVA MORALES	APOYO	45717289
09	MARIA DEL SOCORRO SANDOVAL SERNAQUE	APOYO	42657554
10	ARMIDA SILVA CHIROQUE	APOYO	02717210
11	FLOR DE MARIA CORODVA SERNAQUE	APOYO	02769108

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO Nº 02

20	CASAGRANDE	CARGO	DNI
01	MARIA DEL PILAR YARLEQUE FERNANDEZ	COORDINADORA	02885311
02	CAROLINA FLORES PAICO	SALUD	02863453
03	MARIA MERCEDES ANCAJIMA IMAN	EDUCACION	44547320
04	ROSA FANNY YARLEQUE MACALUPU	CADI	80262966
05	KEVI ARTURO FERNANDEZ SOLANO	APOYO	70537804
06	LUZ MARIA SOSA AYALA	APOYO	44146047

21	SANTA ELENA	CARGO	DNI
01	MIRIAM CHIROQUE IPANAQUE	COORDINADORA	45788396
02	JENNY MILAGROS RAYMUNDO YESQUEN	SALUD	40569344
03	MARGARITA MASIAS VILCHEZ	EDUCACION	02859152
04	LUCY MERCEDES VILCHEZ IPANAQUE DE JUAREZ	CADI	41778842
05	LUZ ELENA TEMOCHE ALVAREZ	APOYO	02768739
06	DANIANA PAOLA YPANAQUE VILCHEZ	APOYO	72080173
07	CILDA MARIA MARCELO TORO	APOYO	47558015
08	JOHANY VILCHEZ TEMOCHE	APOYO	02889895

22	LOMA NEGRA	CARGO	DNI
01	EUSEBIA MACALUPU DE SERNAQUE	COORDINADORA	02898032
02	JENNY MILAGROS REYMUNDO YESQUEN	SALUD	40569344
03	JOSE LUIS MENDOZA MACALUPU	EDUCACION	80274933
04	ELSA ALVAREZ JUAREZ	ANIMACION	44265934
05	WILFREDO MORAN NOLE	APOYO	03656237

137 MIEMBROS

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO N°03

RELACIÓN PRESTADORES DE SERVICIOS VINCULADOS A CEVICONUT

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	COMUNIDAD CEVICONUT
La Arena	MARÍA ESTHER HUIMAN YARLEQUE	02835710	Lic. Enfermería	La Arena-Centro
Casagrande	CAROLINA FLORES PAICO	0286343	Lic. Enfermería	Casagrande
Chatito	MARÍA MAGDALENA CHAPILLIQUEN SÁNCHEZ	02661166	Lic. Enfermería	Chatito
Rio Viejo Norte	MARITZA REYES FERNÁNDEZ	02853513	Tec. Enfermería	Rio Viejo Norte
Loma Negra	JENNY MILAGROS RAYMUNDO YESQUEN	40569344	Lic. Obstetricia	Loma Negra
Montegrande	ESPERANZA SILVA FERNÁNDEZ		Tec. Enfermería	Montegrande
Alto de los More	LILA LILIA RIVAS FERNÁNDEZ		Tec. Enfermería	Alto de los More
Las Malvinas	MARIA MILAGROS NIÑO SANDOVAL		Tec. Enfermería	Las Malvinas

V° B° GERENCIA MUNICIPAL LA ARENA

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2012-MDLA/A.

La Arena, 20 de Marzo de 2012

ANEXO Nº 03

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CENTRO POBLADO- COORDINACION
La Arena	La Arena, A.H Trece de Abril, Laguna de los Prado, A.H La Victoria, Alto de los Castillo, Casarana y Alto de los More.
Casagrande	Villa Casagrande, Chaquira, Alto de la Cruz.
Chatito	Villa Chatito
Rio Viejo Norte	Rio Viejo Norte, Rio Viejo Sur, Vichayal y Pampa chica
Loma Negra	Loma Negra y Santa Elena
Montegrande	Montegrande
Alto de los More	Alto de los More.
Las Malvinas	Las Malvinas, San Pedro y Nuevo Montegrande.